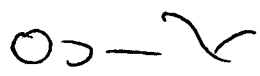


Ejecutivo 2021-00129-00
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando en memorial que antecede, se informó de la admisión del proceso de Reorganización de la SOCIEDAD EQUIM EQUIPOS Y MONTAJES S.A.S.
Bucaramanga, **23 ABR 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BÁRBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **23 ABR 2021**

Teniendo en cuenta que la demanda presentada por INOXIDABLES DEL ORIENTE S.A.S. contra EQUIM EQUIPOS Y MONTAJES S.A.S., que fue recibida del Juzgado 7 Civil Municipal de Bucaramanga el 18 de marzo de 2021, y mediante auto del 25 de marzo de 2021 se inadmitió.

El día 18 de abril del presente año, se recibió escrito del señor LUIS HERNANDO SANDOVAL BLANCO, actuando en calidad de PROMOTOR en el proceso de Reorganización de la sociedad EQUIM EQUIPOS Y MONTAJES S.A.S., informado que mediante auto No. 640-000457 de fecha 16 de marzo de 2021, la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga, admitió a proceso de Reorganización a la SOCIEDAD EQUIM EQUIPOS Y MONTAJES S.A.S..

Como quiera que la demanda no ha sido admitida, se procederá a su remisión a la Superintendencia que tramita el proceso de Reorganización.

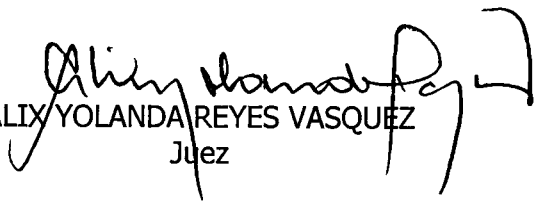
En consecuencia, el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: Remitir la demanda Ejecutiva (Mínima Cuantía) instaurado por INOXIDABLES DEL ORIENTE S.A.S. contra EQUIM EQUIPOS Y MONTAJES S.A.S., a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA, para que se incorpore dentro del proceso de Reorganización admitido por auto # 640-00457 de fecha 16 de marzo de 2021, Radicado No. 2121-06-001209.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente y déjese anotación de su salida.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 033 hoy, **26 ABR 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.